



## INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

### “REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFORO, UBICADO EN EL SECTOR MAITENCILLO”.

ID 1134432-72-L124

La propuesta “REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFORO, UBICADO EN EL SECTOR MAITENCILLO”, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 31 de julio de 2024 a las 18:15 horas, bajo el ID 1134432-72-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 31 de julio de 2024, a partir de las 18:31 horas y su plazo se extinguió el día 2 de agosto de 2024, a las 19:30 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, por lo tanto no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica se realizó el día 8 de agosto de 2024, a las 10:36 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por el Sr. Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 31.07.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Director de Tránsito y Transporte Público	Sr. Hugo Rojas Julio
Director de Seguridad Pública	Sr. Víctor Araya García

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	76.223.603-6

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes:

En primer lugar se revisó la planilla de asistencia a la visita a terreno obligatoria, realizada el día 2 de agosto de 2024, según lo indicado en la ficha electrónica de la licitación ID 1134432-71-L124, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 “ PLAZO VISITA A TERRENO” de las Bases de licitación, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 31.07.2024, constatando que el oferente SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L. R.U.T. 76.223.603-6, asistió a la correspondiente visita.

Posteriormente, la comisión de Estudio y Evaluación revisó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, dando como resultado que la oferta presentada por el proveedor SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L. R.U.T. 76.223.603-6, cumple con lo estipulado en las Bases de licitación punto 11.2, siendo aceptada en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, se evalúa de acuerdo al procedimiento de evaluación respectivo.



3.- Procedimiento de evaluación:

La oferta que cumplió con las Bases de Licitación, fue evaluada según los siguientes criterios de evaluación:

A.- Condiciones Comerciales (Precio)	35 %
B.- Plazo de entrega	20 %
C.- Requerimiento Técnico	20 %
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	5 %
E.- Garantía del servicio	15%
F.- Modelo de Prevención del Delito	5%

3.1.- Condiciones Comerciales (Precio) (35 %)

En esta oportunidad solo fue una oferta la admisible, por lo tanto al aplicar la fórmula establecida en bases de licitación, alcanza la totalidad del puntaje, el cual a su vez fue ponderado al 35 %, según criterio de evaluación:



ANEXO Nº 4

"REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFORO, UBICADO EN EL SECTOR DE MANTENCILLO"

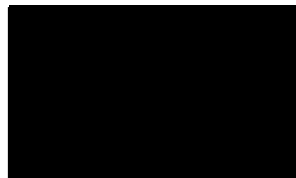
OFERTA ECONÓMICA.

El oferente SEMAFOROS JORGE LAVIZZOLO VALENZUELA EIRL que suscribe, se compromete a entregar la "REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFORO, UBICADO EN EL SECTOR DE MANTENCILLO" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de

\$ 1.670.000.- (Un millón seiscientos setenta mil ..pesos), Neto.

PLAZO DE ENTREGA: 3 (DÍAS HÁBILES)

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: 7 (MESES)



PUCHUNCAVÍ, 06-08-2024



Obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO POR EL SERVICIO	PUNTAJE	35%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	\$ 1.670.000.-	100	35

### 3.2.- PLAZO DE ENTREGA (20%):

Se evaluó de acuerdo a la siguiente tabla, en donde el oferente debió indicar claramente el plazo de entrega (**en días hábiles**) a los servicios solicitados en la presente licitación, desde de la adjudicación y aceptación de la orden de compra, según el procedimiento establecido en bases de licitación. La asignación de puntaje en este criterio se materializó de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE RESPUESTA (días)	PUNTAJE
Igual o inferior a 5 días	100
Mayor a 5 días y menor a 8 días	50
Mayor o igual a 8 días y menor a 11 días	20
Mayor o igual a 11 días o no especifica o no indica	0

Puntaje que fue ponderado por el factor indicado para este criterio (20%), entregando como resultado lo siguiente:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	20%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	Oferente indica un plazo de entrega de 2 días hábiles	100	20

### 3.3.- REQUERIMIENTO TÉCNICO (20 %)

Se consideró como cumplimiento de los Términos Técnicos de Referencia, a lo indicado en el Punto 30. evaluado a través del anexo Técnico N° 5 o similar, de las Bases de licitación, que regularon el proceso, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cumple con todos los requerimientos y disposiciones solicitadas.	100
No cumple con alguna de las requerimientos o disposiciones solicitadas.	Oferta inadmisibile, no seguirá su evaluación

Obteniendo en siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	20%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L.	Cumple en su totalidad con lo requerido en punto N° 30	100	20



**3.4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA: (5%).**

Se considera como cumplimiento de requisitos formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto N° 10, letra A, B y C de las Bases de licitación que regularon el proceso, entrega que debió ser durante el plazo estipulado para la presentación de la oferta, asignándole 100 puntos a quien cumpliera con la entrega total de los documentos y 0 puntos a quien no entregue algún documento requerido.

Puntaje que luego fue ponderado de acuerdo al criterio correspondiente (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	5%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L	Cumple ya que ingresa el total de documentos solicitados en el punto N° 10 letras A,B Y C.	100	5

**3.5.- GARANTIA DEL SERVICIO ( 15 %)**

Se evaluó de acuerdo a la garantía post venta que indicó el oferente en el Anexo N°4, otorgando su puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTÍA	PUNTAJE
Proveedor ofrece garantía y servicio post venta por 6 meses o más	100
Proveedor ofrece garantía y servicio post venta desde 4 hasta 5 meses	50
Proveedor ofrece garantía y servicio post venta desde 1 hasta 3 meses	20
Proveedor no ofrece garantía y servicio post venta	0

Puntaje que fue ponderado por el factor indicado para este criterio (15%), entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	TIEMPO DE GARANTÍA	PUNTAJE	15%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L	Oferente indica 7 meses de garantía	100	15

**3.6.- MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO: (5%).**

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.



2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.

3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.

4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje fue de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	00.00	00.00



4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entregan el siguiente resultado:

OFERENTE	Condiciones comerciales Precio (35 %)	Plazo de entrega (20 %)	Requerimiento Técnico (20%)	Cumplimiento Requisitos Formales (5%)	Garantía del Servicio (15%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L	35	20	20	5	15	0	95

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la Propuesta Pública **“REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE SEMÁFORO, UBICADO EN EL SECTOR MAITENCILLO”**, Licitación ID 1134432-72-L124, al Proveedor **SEMÁFOROS JORGE LAVEZZOLO VALENZUELA E.I.R.L R.U.T. Nº 76.223.603-6**, por un monto de **\$ 1.987.300.-** (un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos pesos), IVA incluido, por considerar que su oferta, se ajusta a los requerimientos planificados y que posee las condiciones más ventajosas y convenientes para el municipio.



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



HUGO ROJAS JULIO  
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



VÍCTOR ARAYA GARCÍA  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Puchuncaví, 8 de agosto de 2024.-